



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R.P.

ACUERDO N°55

De 27 de febrero de 2020

Por el cual se autoriza al señor Alcalde del distrito de Panamá, a cargar en el presupuesto del Municipio de Panamá el gasto correspondiente a la celebración del Concurso Municipal de Poesía "LEÓN A. SOTO", para el año 2020.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Municipal N°76 de 29 de marzo de 2016, se realizó la modificación más reciente al Acuerdo N°50 de 6 de mayo de 1991, que reglamentó el Premio Municipal de Poesía "LEÓN A. SOTO" y se derogó el Acuerdo N°20 de 26 de mayo de 1981;

Que con esta modificación se estableció que el Municipio de Panamá, otorgará premios a los ganadores de los tres primeros lugares del concurso por la totalidad de Diez Mil Balboas con 00//100 (B/.10,000.00);

Que el Municipio de Panamá ha contemplado otorgar un pago al Jurado Calificador del concurso que asciende a la suma total de Seiscientos Balboas con 00/100 (B/.600.00);

Que la Dirección de Planificación Estratégica y Presupuesto del Municipio de Panamá ha certificado los fondos necesarios, en su presupuesto para la Vigencia Fiscal 2020, para hacer frente al gasto referido en el presente acuerdo;

Que el Artículo 14 de la Ley 106 de 1973, modificada por la Ley 52 de 1984, establece que los Consejos Municipales regularán la vida jurídica de los Municipios por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley dentro del respectivo Distrito;

Que el Artículo 17 de la misma excerta legal, en su numeral 7, establece que es competencia del concejo disponer de los bienes y derechos del Municipio, con las limitaciones que establezca la Ley.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR al señor Alcalde del Distrito de Panamá, a cargar en el presupuesto del Municipio de Panamá el gasto correspondientes a la celebración del Concurso Municipal de Poesía "LEÓN A. SOTO", para el año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO: El gasto al cual se refiere el presente acuerdo será cargado a la Partida Presupuestaria 5.76.0.9.001.02.03.619 para la Vigencia Fiscal 2020, por la suma total de **DIEZ MIL SEISCIENTOS BALBOAS con 00/100 (B/.10,600.00)**, a razón de Diez Mil Balboas con 00/100 (B/.10,000.00) que se repartirán entre los ganadores de los tres (3) primeros lugares del concurso, de conformidad con el Acuerdo N°76 de 29 de marzo de 2019, y Seiscientos Balboas con 00/100 (B/.600.00) para el pago al Jurado Calificador.

ARTÍCULO TERCERO: Este acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020).

EL PRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE GARIBALDO

LA VICEPRESIDENTA,

H.C. MARITZA VILLARREAL

EL SECRETARIO GENERAL,

MANDEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.55
De 27 de febrero de 2020

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 3 de marzo de 2020

Sancionado:
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIA GENERAL



MIRIAM E. LORENZO M.